



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
DECRETO ALCALDICIO N° 924.-**

QUILLON, Noviembre 04 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 284 de fecha 30.10.2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de colaboración de fecha 12.09.2013, entre I. Municipalidad de Quillón y SEREMI de Desarrollo Social, Región del Bío Bío;
3. Resolución exenta N° 2998 de fecha 24.09.2013, que aprueba convenio de colaboración del programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario "**HABITABILIDAD EN QUILLON 2013**";
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
7. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2013;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario, Proyecto Comunal Convocatoria 2013 "**HABITABILIDAD EN QUILLON 2013**", suscrito con fecha 12 de Septiembre de 2013, entre SEREMI de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío, representada por su Secretario Regional, don Sergio H. Viveros Viveros y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde don Alberto Gyhra Soto, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a dicho convenio.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 924/13

2. El Alcalde designará a un funcionario con responsabilidad administrativa como contraparte técnica el que será responsable del Proyecto de Intervención Comunal.
3. La vigencia del presente convenio comenzará a partir de esta fecha hasta el 30 de Junio de 2014.
4. **ESTABLESCASE** que para la ejecución de este convenio, la SEREMI de Desarrollo Social, Región del Bío Bío, transferirá un total de \$ 24.040.000.- (veinticuatro millones cuarenta mil pesos) en una cuota, por lo que el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 2140580 Ingresos y 1140580 Egresos de "Administración de Fondos, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JPP/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU